

MAYOR  
Valerie Amezcua  
MAYOR PRO TEM  
Thai Viet Phan  
COUNCILMEMBERS  
Phil Bacerra  
Johnathan Ryan Hernandez  
Jessie Lopez  
David Penalosa  
Benjamin Vazquez



ACTING CITY MANAGER  
Alvaro Nuñez  
CITY ATTORNEY  
Sonia R. Carvalho  
CITY CLERK  
Jennifer L. Hall

## CITY OF SANTA ANA COMMUNITY DEVELOPMENT AGENCY

20 Civic Center Plaza – M25  
Santa Ana, California 92702  
[www.santa-ana.org](http://www.santa-ana.org)

A 30 de junio del 2024

### **Notificación de Aumento de Renta Permitido de la Ciudad de Santa Ana conforme a la Ordenanza No. NS-3052**

A partir del 18 de noviembre del 2022, el Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Ana adoptó la Ordenanza de Estabilización de Renta y Desalojo por Causa Justa, y posteriormente enmendada conforme a la Ordenanza No. NS-3052. ("Ordenanza"). La Ordenanza prohíbe aumentos de renta en ciertas propiedades residenciales o espacios de casas móviles en la Ciudad de Santa Ana en exceso del tres (3) por ciento, u ochenta (80) por ciento del cambio en el Índice de Precios al Consumidor ("IPC"), lo que sea menor, y más de un (1) aumento de renta en cualquier período de doce (12) meses. La Ordenanza completa puede encontrarse en inglés, español y vietnamita en el sitio web de la Ciudad en: [www.santa-ana.org/renter-protections](http://www.santa-ana.org/renter-protections).

### **Aumento de Renta permitido desde el 1º de septiembre del 2024 hasta el 31 de agosto del 2025**

La Sección 8-3140 de la Ordenanza de Estabilización de Renta y Desalojo por Causa Justa estipula que:

- (a) Se prohíben los aumentos de renta en propiedad residencial o espacios de casas móviles en la Ciudad de Santa Ana en exceso del tres por ciento (3%), u ochenta por ciento (80%) del cambio en el Índice de Precios al Consumidor, lo que sea menor, y más de un aumento de renta en cualquier período de doce (12) meses, a menos que esté expresamente exento bajo la Ley Costa-Hawkins de Vivienda de Alquiler codificada en el Código Civil de California, sección 1954.50, et seq., o la Ley de Residencia de Casas Móviles codificada en el Código Civil de California, secciones 798, et seq. Si el cambio en el Índice de Precios al Consumidor es negativo, no se permite ningún aumento de renta. El término Índice de Precios al Consumidor significa, en el momento del cálculo del ajuste completado por la Ciudad conforme a la subsección (b), el porcentaje de aumento en el Índice de Precios al Consumidor de los Estados Unidos para todos los Consumidores Urbanos en el Área Metropolitana de Los Ángeles-Long Beach-Anaheim publicado por la Oficina de Estadísticas Laborales, no ajustado estacionalmente, para el período más reciente de doce (12) meses que finaliza antes del cálculo de la Ciudad conforme a la subsección (b). Una infracción de esta sección se produce al notificar o exigir un aumento de renta prohibido.

#### SANTA ANA CITY COUNCIL

Valerie Amezcua  
Mayor  
[vamezcua@santa-ana.org](mailto:vamezcua@santa-ana.org)

Thai Viet Phan  
Mayor Pro Tem, Ward 1  
[tphan@santa-ana.org](mailto:tphan@santa-ana.org)

Benjamin Vazquez  
Ward 2  
[bvazquez@santa-ana.org](mailto:bvazquez@santa-ana.org)

Jessie Lopez  
Ward 3  
[jessielopez@santa-ana.org](mailto:jessielopez@santa-ana.org)

Phil Bacerra  
Ward 4  
[pbacerra@santa-ana.org](mailto:pbacerra@santa-ana.org)

Johnathan Ryan Hernandez  
Ward 5  
[ivanhernandez@santa-ana.org](mailto:ivanhernandez@santa-ana.org)

David Penalosa  
Ward 6  
[dpenalosa@santa-ana.org](mailto:dpenalosa@santa-ana.org)

(b) A más tardar el 30 de junio de cada año, comenzando con el año 2022, la Ciudad anunciará la cantidad de aumento de renta permitida basada en la subsección (a) de este documento, que entrará en vigor a partir del 1º de septiembre de ese año.

Este Aviso proporciona el aumento de renta permitido a ser utilizado por los dueños de la propiedad para el período que comienza el 1º de septiembre del 2024, hasta el 31 de agosto del 2025.

De acuerdo con la Oficina de Estadísticas Laborales del Departamento de Trabajo de Estados Unidos, que informa del IPC aplicable, el aumento del IPC desde mayo del 2023 hasta mayo del 2024 fue del 3.88% (como se indica en la tabla 1). Dado que el 80% del cambio en el IPC mediante mayo del 2024 es más del 3%, **el aumento de renta permitido para el período comprendido entre el 1º de septiembre del 2024 y el 31 de agosto del 2025 será de 3.00%.**

**Tabla 1: Cálculo del Aumento de Renta Permitido**

IPC del año anterior (mayo 2023)	[ A ]	320.514
IPC del año actual (mayo 2024)	[ B ]	332.956
Cambio del IPC	[ C = ( B - A ) / A ]	3.88%
80% del Cambio del IPC	[ D = C * .8 ]	3.11%
<b>Aumento de Renta Permitido =</b>		
<b>Menor del 3% u 80% del IPC</b>	<b>[ E = MEN (.03,D) ]</b>	<b>3.00%</b>

### **Cómo aplicar el aumento de renta permitido**

De acuerdo con la sección 8-3140 de la Ordenanza, sólo se permite un aumento de renta en un período de 12 meses, y no puede exceder el aumento de renta permitido en vigor para ese período.

De acuerdo con la Sección 8-3148 de la Ordenanza, ningún aumento de renta será efectivo si el dueño de la propiedad (a) no cumple sustancialmente con todas las provisiones de la Ordenanza, incluyendo, entre otros, no proporcionar las notificaciones como se requiere, o (b) no mantiene la propiedad residencial o el espacio de la casa móvil en cumplimiento con la ley de California, o (c) no hace las reparaciones ordenadas por la Ciudad o la corte, o (d) no completa con precisión el registro de la unidad de renta.

No todas las unidades de renta están sujetas a las provisiones de la Ordenanza. Consulte la sección 8-3147 de la Ordenanza para determinar si su(s) unidad(es) de renta puede(n) estar exenta(s) del aumento de renta permitido aquí mencionado.

Si tiene alguna otra pregunta relacionada con este aviso, puede comunicarse con nosotros por email en [rso@santa-ana.org](mailto:rso@santa-ana.org) o llame al (714) 667-2209.

Atentamente,

**Programa de Estabilización de Renta  
Ciudad de Santa Ana**

[Haga clic aquí para inscribirse y recibir actualizaciones sobre la Ordenanza de Estabilización de Renta y Desalojo por Causa Justa.](#)